



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de una plataforma para personas con capacidad reducida en el edificio de la calle Junín 760 de esta ciudad, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 274/17 (conf. fs. 11/12) se contrató con la firma “INGENIERIA CAAMAÑO S.A.” el servicio de la referencia.

Que hasta tanto se concrete la renovación que tramita por expediente n° 3922/16 (conf. fs. 13) y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 18, manifiesta y justifica la necesidad de proceder a la contratación del mismo con la firma “INGENIERIA CAAMAÑO S.A.”, en virtud de lo cual se adjunta a fs. 17 la conformidad de la citada firma, para continuar el servicio en los mismos términos y condiciones técnicas oportunamente pactados en la orden de compra n° 274/17.

Que se efectuó a fs. 22 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “INGENIERIA CAAMAÑO S.A.” el

servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de una plataforma para personas con capacidad reducida en el edificio de la calle Junín 760 de esta ciudad por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 274/17, por la suma total de pesos cinco mil trescientos (\$5.300.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 17.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AG